

NGO Group for the Convention on the Rights of the Child  
**Database of NGO Reports presented to the UN Committee on  
the Rights of the Child.**

---

**Document Title:**

**Informe sobre de la situacion de derechos de los Ninos, Ninas y  
Adolescentes ed Nicaragua**

**Region:**

Central America and the Caribbean, South America

**Country:**

**Nicaragua**

**Issued by:**

Coordinadora Nicaraguense de ONG's que Trabajan con La Ninez

**Date of publication of NGO Report:**

07/94

**Date of presentation to presessional working group:**

04/94

**CRC Session**

(at which related national state party report was submitted):

09th Session : May - June 95

**Language:**

Spanish

---

**Document Text**

[Link to related state party report at UNHCHR](#)

COORDINADORA NICARAGÜENSE DE ONG'S QUE TRABAJAN CON LA NIÑEZ

¡Unidos por la Defensa y la Promoción de los Derechos de las niñas y los niños!

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES EN NICARAGUA

1994

**RESUMEN EJECUTIVO**

El presente Informe es producto del esfuerzo que ha venido gestando desde junio de 1992, la Coordinadora Nicaraguense de Organismos No Gubernamentales que trabajan con la niñez.

Este, pretende brindar información complementaria al Informe del Gobierno, de manera que se tenga una visión más global sobre la situación de los niños, las niñas y los adolescentes en Nicaragua.

Al mismo tiempo, da a conocer el trabajo que realiza el sector no gubernamental y sus propuestas para enfrentar conjuntamente la difícil situación que vive la niñez nicaragüense.

En Nicaragua, los niños, niñas y adolescentes, no gozan plenamente de sus derechos. No son considerados sujetos sociales y de derecho, debido a que, culturalmente, el niño es concebido como un ser dependiente, indefenso, al que hay que proteger y cuidar o se lo considera objeto de propiedad y utilidad para el adulto.

La sociedad nicaragüense no ha asumido el interés superior del niño como un principio que oriente su accionar presente y futuro.

Esta misma concepción es discriminatoria y afecta una serie de aspectos básicos para el desarrollo del niño y de la niña, lo que se expresa en los siguientes elementos:

\* El hecho de ser niño es un factor de discriminación, al cual se le suman otras condiciones sociales, tales como; genero, etnia y discapacidad.

\* El niño como figura jurídica no existe. Por lo tanto, no es incorporado como tal en la legislación nacional, lo cual limita el ejercicio pleno de sus derechos.

\* Las políticas públicas, no contemplan medidas específicas dirigidas a la niñez y las medidas de Ajuste Estructural, no cuentan con programas sociales que amortigüen su impacto.

Por el contrario, se manifiesta una tendencia del Estado a recargar responsabilidades en la familia y la sociedad civil, que cada día cuenta con menos recursos y mayor nivel de pobreza para enfrentar sus problemas.

\* Los programas dirigidos a los grupos afectados por los conflictos armados han sido insuficientes y adolecen de acciones específicas para los niños, las niñas y los adolescentes.

\* No hay reconocimiento civil, ni oficial, al derecho de libertad de expresión de niños y niñas, de respetar y promover su opinión sobre los problemas que los afectan.

A partir de los años noventa, distintos sectores de la sociedad han abierto un debate en relación al concepto de organización, participación y protagonismo infantil, aún no concluido.

Los Organismos No Gubernamentales y la sociedad civil, han desarrollado una serie de iniciativas que tienden a llenar los vacíos de las políticas estatales y buscan estrategias más adecuadas para frenar el deterioro social. Muchas de estas iniciativas son coordinadas con las instituciones locales del Estado.

Los ONG's identifican como estrategia necesaria e importante de trabajo, continuar con el Estado la búsqueda de alternativas conjuntas y la unificación de criterios en relación a la definición de indicadores adecuados para medir los avances y dificultades en el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas.

En este sentido, es vital la elaboración de los Códigos de la Familia y de la Niñez y la Adolescencia y continuar con la divulgación y promoción de la Convención, a la sociedad en general y a los niños y niñas en particular.

Así mismo, promover el trabajo educativo con la familia y la participación comunitaria en la búsqueda de soluciones a los problemas y la promoción de un nuevo modelo de relaciones familiares que garantice el desarrollo sano del niño y la niña como sujetos sociales y de

derechos.

Otra estrategia importante es la formulación de una Política Nacional de Comunicación Social, que promueva el papel educativo de los medios masivos de comunicación en la transmisión de valores y conceptos positivos, que beneficien a los niños, niñas y adolescentes.

Tomando en cuenta que Nicaragua es un país multiétnico, es urgente realizar un proceso de consulta, análisis y reflexión con todos los sectores de la Costa Atlántica sobre la situación de la niñez perteneciente a las etnias.

Para lograr la aplicación efectiva de la Convención y un mayor impacto de ésta en la problemática de la niñez, es necesario aunar esfuerzos con las diferentes expresiones locales que realizan trabajo directo con los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Solicitamos al Gobierno dar a conocer el Informe Oficial que Nicaragua presentó a Naciones Unidas sobre el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas y abrir espacios de debate sobre el mismo.

La Coordinadora Nicaragüense de ONG's que trabajan con la niñez, considera importante dejar claro que, la promoción y cumplimiento de los derechos del niño, la niña y el adolescente, sólo será posible en la medida en que exista coherencia entre:

\* Las políticas del Estado y sus estructuras, con las necesidades de la niñez.

\* El Estado y la sociedad civil.

Managua, 25 de Julio de 1994.

## ÍNDICE

### I. MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

### II. DEFINICIÓN DEL NIÑO

### III. PRINCIPIOS GENERALES

- a. *La no discriminación*
- b. *El interés superior del niño*
- c. *El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo*
- d. *El respeto a la opinión del niño*

### IV. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

- a. *La preservación de la Identidad*
- b. *La libertad de expresión*
- c. *El acceso a la información pertinente*
- d. *La libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas*
- e. *La protección de la vida privada*
- f. *El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos crueles*

### V. ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

- a. *Dirección y orientación paren tal, responsabilidad de los padres y reunión de la familia*
- b. *Separación de los padres, niños privados del medio familiar y condiciones de internación*
- c. *Adopción*
- d. *Pensión Alimenticia*
- e. *Abusos, descuidos y reintegración social*

## **VI. SALUD BÁSICA Y BIENESTAR**

- a. La supervivencia y el desarrollo*
- b. Los niños con discapacidad*
- c. La salud y los servicios sanitarios*
- d. El nivel de vida*

## **VII. EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES**

- a. La educación*
- b. El descanso, el esparcimiento y las actividades culturales*

## **VIII. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN**

- a. Niños y niñas refugiados y afectados por el conflicto armado*
- b. Niños, niñas y adolescentes sometidos a explotación*
- d. Niños pertenecientes a las etnias*

## **IX. CONCLUSIONES**

## **X. ALTERNATIVAS PROPUESTAS DESDE LOS ONG'S**

### **INTRODUCCIÓN**

En Nicaragua, desde 1989, diferentes Organizaciones No Gubernamentales se han encontrado en el trabajo cotidiano con acciones, programas y proyectos en pro de la niñez.

Producto de esta práctica, surge la necesidad de crear mecanismos de coordinación que permitan mayores niveles de participación y beneficios para las niñas y los niños.

Durante los últimos 3 años se realizaron una serie de reuniones, encuentros, seminarios e intercambios entre los distintos organismos no gubernamentales, tomando en cuenta siempre a las instancias de gobierno, con el objetivo de acercarse cada vez más a esa coordinación tan necesaria.

El 1º. de junio de 1992 se constituyó la **Coordinadora Nicaragüense de Organismos No Gubernamentales que Trabajan Con la Niñez**, integrada por 24 organizaciones de distinta naturaleza entre si, pero que trabajan bajo un objetivo común, tal y como lo señala su Acta Constitutiva en el Arto. 2 "Promover acciones por la defensa de los derechos de los Niños-as".

Todos los esfuerzos realizados por la Coordinadora tienen un sustento real en los postulados de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de la cual Nicaragua es firmante y ratificante.

En este sentido, el camino recorrido como Coordinadora es corto.- Existen otros organismos muy importantes, cuyo principio es el desarrollo integral y en esa medida destinan considerables fondos para beneficios de la mujer y la familia.

Se aspira, en la medida en que se consolide la Coordinadora, integrar a estos organismos a fin de promover la formación de una conciencia nacional alrededor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El presente informe es el resultado de un proceso de análisis y debate colectivo, investigación y recopilación documental de diferentes estudios hechos por los ONG's miembros de la coordinadora y otros que trabajan con diferentes sectores como la mujer, medio ambiente, salud y Costa Atlántica.

Las fuentes principales de este informe son:

\* El informe para el seguimiento de la Convención, presentado por la Coordinadora en diciembre de 1992, en la reunión constitutiva de la Coordinadora Latinoamericana de ONG's

que trabajan por la niñez, en Lima, Perú.

\* El informe de la Primera Consulta Nacional sobre el cumplimiento de los derechos del niño y la niña en Nicaragua, realizada en julio de 1993, en la cual participaron representantes de 40 ONG's de distintos sectores sociales.

\* Los resultados de la Segunda Consulta Nacional, realizada en mayo de 1994, a la que asistieron representantes de 60 ONG's.

\* Experiencias de trabajo de los diferentes Organismos que integran la Coordinadora.

La elaboración de este informe requirió del trabajo de un equipo de cuatro personas, integrado por:

Lic. Humberto Abaunza. Fundación Puntos de Encuentros para Transformar la Vida Cotidiana.

Lic. Nancy Aróstegui. Centro de Apoyo a Programas y Proyectos (CAPRI).

Lic. Silvio Gutiérrez. Centro Nicaragüense de promoción de la Juventud y la Infancia DOS GENERACIONES.

Lic. Violeta Hernández. Asociación Cristiana de Jóvenes (A.C.J.).

Este equipo estuvo en consulta permanente con el Comité Ejecutivo de la Coordinadora y su Asamblea General. Estas instancias realizaron un análisis del informe de Gobierno Sobre los Derechos del Niño en Nicaragua.

La Coordinadora Nicaragüense de Organismos No Gubernamentales que trabajan con la Niñez, agradece de manera especial el apoyo brindado por UNICEF - Nicaragua, Red Barna - Noruega, Radda Barnen - Suecia y Cansave de Canadá para la elaboración del presente informe.

## **1. MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN**

Las políticas sociales del gobierno, particularmente para la infancia, se ven limitadas. Carecen de respaldo económico y esfuerzos coherentes de todos los sectores del estado.

En la parte introductoria del informe del Gobierno se indica la creación en 1990, de la Comisión Nacional de Protección a la Niñez Nicaragüense, sus objetivos y la elaboración del Plan de Acción Quinquenal.

Consideramos que los objetivos planteados no han sido cumplidos fundamentalmente por:

a) no existir políticas particulares dirigidas a la niñez,

b) hasta junio de 1994, incorporan a la comisión, al sector no gubernamental.

c) el plan quinquenal, no fue un plan general y coherente, adecuado a los planteamientos de la Convención. Fue la suma de planes de ministerios de estado.

Las leyes en Nicaragua relacionadas con la infancia y la familia, en su contenido y aplicación, son insuficientes y de alcance limitado.

La legislación nacional no ha sido integralmente adecuada a la Convención. Se han realizado algunos esfuerzos de reformas puntuales a leyes específicas, pero aún existe dispersión en materia jurídica vinculada a la infancia. Coexisten leyes de vieja data y reformas parciales más modernas cuya aplicación conexa se ve obstaculizada por falta de estructuras judiciales

idóneas, leyes procesales que respondan a aspectos sustantivos y carecen de apoyo en las instancias administrativas específicas.

La Coordinadora propuso reformas referente al **Trabajo de los niños, niñas y adolescentes** para ser incorporadas al nuevo Código Laboral; se están preparando propuestas para las reformas a la Constitución y se trabaja un proyecto para la elaboración del Código de la Niña, el Niño y los Adolescentes.

La difusión y promoción de los postulados, principios y filosofía de la Convención, ha sido realizada básicamente por organismos no gubernamentales (ONG's) -nacionales e internacionales- que trabajan con infancia. El Gobierno, desde la ratificación de la Convención a la fecha, ha realizado pocos esfuerzos de aplicación, difusión y seguimiento de la misma.

El informe del Gobierno, en su proceso de elaboración no incorporo al sector no gubernamental que trabaja con las niñez. Al mismo tiempo, este no ha tenido difusión alguna, ni existe una publicación del mismo que circule masivamente.

Proponemos que el Gobierno defina políticas sociales dirigidas a la niñez y que la Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña, ratificada en 1994, elabore un plan integral y coherente con esas políticas y vele por su cumplimiento. Además que el contenido de la Convención se incorpore dentro del plan curricular de las escuelas formadoras de maestros-as; y en los planes de estudios de las escuelas primarias y secundarias del país.

De igual manera, es necesario que se divulgue el informe de Gobierno y se abra un debate sobre el mismo.

## **II. DEFINICIÓN DEL NIÑO**

Los preceptos y conceptos jurídicos, las responsabilidades institucionales y la administración de justicia en general, no son coherentes entre si. Las responsabilidades civiles, penales, laborales y comerciales de los niños, niñas y adolescentes están determinadas por sus diferentes edades.

La diferenciación de edades para los distintos actos de la vida del niño. y la niña, limita el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los deberes de quienes los tienen con ellos.

Culturalmente, el niño es concebido como un ser dependiente, indefenso, al que hay que proteger y cuidar o se lo considera objeto de propiedad y utilidad para el adulto. Estas concepciones marcan el rumbo que debe tomar la vida de cada niño o niña.

Es urgente crear espacios de reflexión y análisis, y estudios que permitan la definición de que es niño, niña y adolescente en Nicaragua urbana y rural; del pacifico, centro y atlántico del país, que posibilite su definición desde el punto de vista psicosocial, cultural, económico y legal.

## **III. PRINCIPIOS GENERALES**

### **a. La no discriminación**

El término de discriminación es tan amplio que abarca una serie de aspectos básicos para el desarrollo del niño y de la niña. La discriminación en Nicaragua se expresa en los siguientes elementos:

\* La población nicaragüense se encuentra en condiciones de extrema pobreza, estas condiciones económicas y sociales son determinantes para que la mayoría de los niños y las niñas tengan poco acceso a los servicios básicos. VARGAS, Oscar René. NICARAGUA: UN ABISMO QUE SE AGRANDA. Balance Económico-Socio-Político de 1993. 83 Amanecer 1993. Pág. 6.

\* La sociedad Nicaragüense tiene un concepto del niño y la niña, como objeto de protección, no reconociéndolos como sujetos sociales. El hecho de ser niño es un factor de discriminación, al cual se le suman otras condiciones sociales, tales como, género, etnia y discapacidad.

\* El niño como figura jurídica no existe. Por lo tanto, no es incorporado como tal en la legislación nacional, lo cual limita el ejercicio pleno de sus derechos.

### **b. El interés superior del niño**

La sociedad nicaragüense no ha asumido el interés superior del niño como un principio que oriente su accionar presente y futuro. Esto se expresa en:

\* Las políticas públicas, no contemplan medidas específicas dirigidas a la niñez.

\* Las medidas de Ajuste Estructural, no cuentan con programas sociales que amortigüen su impacto.

\* Los programas dirigidos a los grupos afectados por los conflictos armados han sido insuficientes y adolecen de acciones específicas para los niños.

\* El concepto social y el marco jurídico no incorporan en la vida cotidiana el interés superior del niño.

### **c. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo**

El informe del gobierno considera el derecho a la vida, solamente como el derecho a nacer. Y la supervivencia y el desarrollo como responsabilidades de la familia.

En Nicaragua se nace, pero no para tener una vida digna. La situación descrita en el epígrafe de "la no discriminación" así lo indica. La lucha cotidiana por la supervivencia no significa que el país se encamine al desarrollo.

Según el Informe de Población preparado por el Ministerio de Acción Social en noviembre de 1993, de 1950 a 1993 la población nicaragüense ha crecido cuatro veces y suma ya cuatro millones 113 mil habitantes. Este crecimiento no ha sido acompañado del correspondiente desarrollo económico.

Nicaragua es el país más pobre de América Latina, con la tasa de natalidad más alta y con un ingreso per capita alrededor de US\$ 435 dólares en 1992; el 70 % de la población vive en condiciones de pobreza; el 45.6 % de la misma es menor de **15** años y la mortalidad materna es una de las mayores de América Latina.

En 1990 los recién nacidos con bajo peso representaban un 15 %. En 1992 la tasa de mortalidad en menores de 5 años era de 76 niños por cada 1,000 nacidos vivos y de 54 en los de 0 a 1 año Tabla 1. Estado Mundial de la Infancia. UNICEF.. Sin embargo pueden existir zonas del país con una mortalidad mayor a la estimación nacional. Por ejemplo, un estudio efectuado en el municipio de León encontró tasas de mortalidad de 88 por mil nacidos vivos Informe Ministerio de Salud 1993. Managua, junio de 1994. Página 35..

Proponemos la urgente tarea de prevenir el embarazo en la adolescencia, mediante la implementación de un programa nacional de educación sexual científicamente organizado; el fortalecimiento del programa materno infantil y el impulso de programas sociales y laborales que enfrente la situación de desempleo y pobreza que existe.

#### **d. *El respeto a la opinión del niño***

Culturalmente el niño ha sido visto como un objeto que pertenece a los adultos, ligado a un estilo de socialización violento. Al niño constantemente se le niega el derecho a opinar, el derecho a ser respetado y a recibir demostraciones de afecto. Al mismo tiempo es relegado y muchas veces es visto como "carga". CAPRÍ: Utilización del tiempo en los niños y las niñas de los 7 a 14 años en el marco de La Convención. Enero 1993.

La ley tutelar de menores y la ley de relaciones madres-padres-hijos contemplan la posibilidad de escuchar y tomar en cuenta la opinión de los niños, pero está limitado por condiciones de edad.

Los niveles de participación de los niños y niñas en los diferentes ámbitos de la sociedad: casa, escuela, calle, están supeditados a la relación del niño, niña con el adulto determinadas por:

- \* Un modelo autoritario patriarcal y una visión proteccionista que concibe "al niño como objeto de protección", donde éste no tiene derecho a opinar ni a ser escuchado.
- \* Una actitud de la sociedad que no es integradora respecto al niño, niña, que se caracteriza por la ausencia de espacios adecuados para hacer efectiva su participación.
- \* La utilización por parte de los medios de comunicación del niño, niña como objeto de noticia y no como sujeto, lo que obedece a la relación oferta demanda.

### **IV. DERECHOS y LIBERTADES CIVILES**

#### **a. *La preservación de la identidad***

Según los cálculos del Instituto nicaragüense de Estadísticas y Censos (INEC) el 45% de los niños no están registrados. A esto se suman las dificultades en los procedimientos y requisitos.

No contar con un documento de identidad (partida de nacimiento) limita el acceso a los servicios sociales básicos como la escuela.

En el caso de los niños repatriados, el gobierno no ha facilitado las condiciones y mecanismos para garantizar su nacionalidad.

#### **b. *La libertad de expresión***

El modelo de comunicación vertical, autoritario, disciplinario, totalitario, obstaculiza muchas veces el desarrollo de la personalidad del niño y su identidad. Este modelo no promueve el desarrollo de su autoestima y su dignidad; negándoles la posibilidad de ser sujetos sociales.

Además de las concepciones relativas al niño, ya mencionadas, formalmente no hay



reconocimiento civil, ni oficial, al derecho de libertad de expresión de niños y niñas, de respetar y promover su opinión sobre los problemas que los afectan.

No hay ninguna ley que garantice la libertad de expresión del niño. (En la constitución se habla de la libertad de expresión en general).

Los medios de comunicación no dan espacios suficientes para que los niños se expresen. Solo son considerados como objetos de publicidad y sensacionalismo, no respetando lo establecido en el artículo 13 de la Ley Tutelar de Menores (LTM).

De los 7 canales de televisión existentes solamente uno de ellos transmite un programa infantil. Contradictoriamente, el único canal estatal, estuvo transmitiendo un programa infantil que cerró por razones financieras quedando claro que estos programas no son priorizados por los directores de medios argumentando que los mismos no son "rentables" y no dejan ingresos a las empresas. Por tanto el gasto que implica la edición y transmisión de los programas infantiles no representa una inversión para el futuro de la empresa.

Existen esfuerzos de distintos grupos de niños y niñas que ejercitan su libertad de expresión a través de algunos programas radiales. Lo anterior ha permitido perfilar nuevos modelos de comunicación, privilegiando la relación niño a niño.

Los medios de comunicación pueden educar las conciencias para brindar a los niños y niñas un entorno social de paz, igualdad, dignidad, tolerancia, libertad y solidaridad.

Se debe formular una política nacional de comunicación social que promueva el desarrollo de los diferentes grupos sociales. La comunicación tiene que basarse en sólidos conceptos sociales y principios éticos, que incluyan un conjunto de valores positivos.

Las niñas, niños no deben ser utilizados en programas que violen lo establecido en la convención y la legislación nacional. En los programas de cine, radio, televisión y similares, se debe cuidar el contenido y presentación de los anuncios inmediatamente anteriores y posteriores a los espacios dedicados a los niños, niñas.

Así mismo, se debe impulsar un trabajo de concientización en la Escuela de Periodismo y con los periodistas mismos para que aborden de una manera diferente lo relativo a la niñez y sus problemas.

### ***c. El acceso a la información pertinente***

La información sobre la situación de la niñez es escasa, dispersa y no está dirigida a los niños y niñas, sino que a los adultos.

No se cuenta con un banco de datos oficiales, ni con programas estatales de información. Los niños y las niñas no cuentan con espacios para informarse e investigar, tales como bibliotecas, hemerotecas, ludotecas infantiles.

De igual forma, en la sociedad nicaragüense carecemos de indicadores unificados para valorar periódicamente la evolución en la situación de la niñez, teniendo que hacer continuamente inferencia a partir de indicadores macro-económicos nacionales o mundiales que la mayor parte del tiempo no reflejan la totalidad de la realidad.

Distintos ONG's, impulsan acciones de promoción y divulgación de los derechos de los niños, en los distintos sectores de la - sociedad con los que se trabaja, a través de diversas vías y formas de comunicación, tales como: folletos, afiches, panfletos, foros, las revistas: Pasitos - Hechos y fantasías - La bulla - Pipol Tuani, y las páginas infantiles de los diarios nacionales.

En este esfuerzo ha sido importante el apoyo brindado por Red Barna de Noruega, Radda

Barnen de Suecia, Cansave de Canadá y UNICEF.

#### ***d. La libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas***

No existe un marco jurídico que garantice el derecho de los niños y las niñas a asociarse. Sin embargo, en la vida cotidiana de los niños surgen distintas formas de asociación tradicionales y no formales.

Las organizaciones de la sociedad civil integradas por adultos son las precursoras de la organización formal de los niños y niñas como sujetos activos en la demanda, promoción y divulgación de sus propios derechos.

En la década de los ochenta surgió un movimiento social que organizó a los distintos sectores de la sociedad incluyendo a los niños. Sin embargo, no logró potenciar el papel protagónico que debían jugar para su propio desarrollo.

A partir de los noventa y tomando en cuenta la experiencia anterior, distintos sectores de la sociedad han abierto un debate en relación al concepto de organización, participación y protagonismo infantil, aún no concluido.

Existen experiencia de organización infantil, muy positivas, que deben ser potenciadas, sistematizadas y socializadas, tales como:

- \* el programa niño a niño de Centro de Información, Servicio y Asesoría en Salud,
- \* el Movimiento de niñas y niños trabajadores; el Movimiento Infantil "Luis Alfonso Velásquez Flores",
- \* la red de corresponsales infantiles "Los Cumiches".

Se debe impulsar una estrategia de protagonismo y participación de los niños de ambos sexos, a partir de sus propias organizaciones, teniendo como ejes la capacitación, información, promoción, divulgación de sus derechos. El propósito no debe limitarse a que conozcan sus derechos, sino a exigir que se cumplan.

#### ***e. La protección de la vida privada***

Culturalmente, a lo interno de la familia el niño y la niña no tienen privacidad, esto trasciende a la escuela y la comunidad. Jurídicamente la Ley Tutelar de Menores (LTM) garantiza la privacidad de los niños, sin embargo los procedimientos judiciales establecen el seguimiento de estos casos a través de la vía pública (Código Civil), que es inadecuada y viola lo establecido por la ley.

En el caso de los niños y niñas víctimas de abuso y agresión sexual, los procedimientos utilizados por la policía, los forenses y los judiciales violenta la dignidad humana.

Para los adolescentes de 15 a 18 años de edad la situación es peor, ya que se les considera inimputables.

En la actualidad, el desempleo y la pobreza extrema son determinantes en el incremento de la violencia lo cual atenta contra la vida de la población en general y de los niños en particular.

Otra forma de violencia y abuso a la vida privada del niño se da a través de los medios de comunicación. Para afrontar este problema, desde los ONG's se han hecho esfuerzos por acercar a los periodistas para analizar conjuntamente la situación de la niñez y su papel en la

defensa de sus derechos.

Estos esfuerzos aún no son suficientes por los intereses que mueven a estas empresas desde sus propietarios, nivel al cual no se ha logrado acceder.

En este sentido, se deben aunar esfuerzos con el Estado para ordenar y regular la programación de los medios; y orientar su papel educativo a la sociedad. Así como humanizar los procedimientos administrativos, judiciales y legales.

#### ***f. El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos crueles***

En relación a es derecho, la Constitución en Nicaragua se refiere, a todos los nicaragüenses, sin especificaciones sobre los niños, niñas y adolescentes.

En la sociedad nicaragüense al niño se le priva de sus más elementales derechos, es considerado un objeto de pertenencia, que debe ser educado con el castigo físico y se le considera un sujeto de asistencia por ser débil y vulnerable. Por lo tanto, no sólo a través de las instituciones represivas del Estado los niños reciben malos tratos.

En relación a los adolescentes mayores de 15 años, privados de libertad, tendríamos que añadir la retardación de justicia que afecta a todos los reos en general, por la falta de recursos y sobre todo, de mecanismos y estructuras ágiles que respondan a la demanda.

Según el estudio sobre la situación de los menores privados de libertad realizado por la Fundación Nicaragüense para la Mujer (FUNIC-MUJER), se encontró que el 86% de los varones y el 78% de -las mujeres se encuentran en esta situación por retardación de justicia.

Una vez recluidos en la cárcel, a lo interno, la mayoría de los centros penitenciarios del país no cuentan con programas reeducativos que garanticen la reinserción social de los -adolescentes y jóvenes a la sociedad. Por el contrario, &l salir, el deterioro humano es más profundo.

Actualmente existen tres comisiones de Derechos Humanos que desarrollan en forma general programas de atención y seguimiento a la situación de las personas privadas de libertad; sin embargo ninguna de ellas tiene programas específicos para adolescentes.

Desde los ONG's se está gestando en conjunto con la Comisión del Parlamento para estos asuntos, un movimiento encaminado a formular propuestas de leyes que ayuden a enfrentar de mejor manera el tratamiento a la infracción juvenil y la administración de la justicia para los aspectos relacionados con la niñez y su familia.

Algunas de estas propuestas giran en torno a la creación de un Código de Familia y otro del Niño, Niña y Adolescente; así como de estructuras judiciales especializadas en su atención.

Es urgente hacer esfuerzos conjuntos entre la Coordinadora y las Comisiones de Derechos Humanos para definir y ejecutar acciones que aborden de manera integral la problemática de los niños, niñas y adolescentes privados de libertad.

## **V. ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA**

### ***a. Dirección y orientación parental, responsabilidad de los padres y reunión de la familia***

Para abordar este aspecto es necesario señalar que, culturalmente la familia nicaragüense se caracteriza por ser extensa, en la que se incluyen relaciones cercanas con miembros de hasta cuarto grado de consanguinidad y afinidad, es decir, abuelos, tíos, primos, etc. Muchas veces,

la familia comparte el territorio construyendo viviendas cercanas o dormitorios vecinos, pero la pobreza y el crecimiento poblacional ha tornado esta situación en precariedad y promiscuidad II Consulta Nacional, Situación de los Derechos de las Niñas y Niños en Nicaragua. Mayo 1994..

En la familia, la figura paterna está por lo general ausente, recargando a la mujer la responsabilidad en la crianza, educación y sostenimiento económico de los hijos. Esto es asumido en forma muy natural por la mayoría de la sociedad.

Los programas y textos escolares promueven únicamente un modelo de familia que no responde a la realidad, lo cual afecta directamente el bienestar de niñas y niños, siendo una causa de discriminación social.

Los adultos familiares o no, tienen una visión de los niños y las niñas. Esta se expresa en hechos, actitudes, formas de protección, diseño de alternativas de atención e incluso definición -de políticas para la -toma de decisiones en relación a los niños y niñas sin tomarlos en cuenta.

Lo anterior es consecuencia del desconocimiento en la familia sobre la existencia de los derechos humanos en general y en particular de los derechos de los niños, así como la ausencia de políticas sociales gubernamentales que faciliten a la familia jugar un papel protagónico en la formación integral de los niños.

Los conflictos políticos, la guerra, los desastres naturales, la migración campo-ciudad, ha provocado una concentración poblacional en las ciudades incrementando la demanda de los servicios sociales, y que junto a los actuales niveles de desempleo, llevan a la familia a adoptar nuevas formas y estilos de relación entre sus miembros que apuntan a la sobrevivencia, pero que ponen en riesgo la integración familiar.

Los nuevos roles y responsabilidades en la familia, la dispersan y facilitan el no cumplimiento de otras responsabilidades, fundamentalmente de los padres, como lo son la guarda, la protección, el afecto y la garantía de las necesidades básicas de sus hijos e hijas.

Si a esta situación agregamos la desintegración de los programas sociales del Estado y la ausencia de políticas sociales que apoyen a la familia y hagan aplicables las leyes que al respecto existen en el país, podemos afirmar, que la familia nicaragüense se encuentra en medio de una crisis que pone en riesgo su integración y reunión adecuada, así como la posibilidad de cumplir su papel en la formación de las nuevas generaciones.

Existen algunos esfuerzos de organismos no gubernamentales para integrar a la familia como sujeto importante en la promoción del conocimiento y respeto de los derechos del niño y la niña.

En este contexto es urgente promover el intercambio de experiencia en relación al trabajo educativo con la familia, encaminado a:

\* Reafirmaría en su responsabilidad social frente a la crianza, educación y desarrollo de la niña y el niño.

\* Proponer nuevos modelos de relaciones sociales al interior de la familia.

\* Transmitir a la familia conocimiento sobre sus propios derechos, los derechos del niño, de las leyes nacionales que los protegen y de sus deberes ante sus hijos y la sociedad.

***b. Separación de los padres, niños privados del medio familiar y condiciones de internación***

La política del Estado en la década de los ochenta fue de no internamiento de niños y de trabajar con la familia y la comunidad para encontrar alternativas a la problemática de los niños separados de su medio familiar.

En consecuencia, en 1981 surge el programa de Hogares Sustitutos. En la actualidad se encuentran aproximadamente 1,600 niños atendidos en este programa, bajo la responsabilidad del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar (INSSBI), contando con asistencia técnica eventual y seguimiento. Existe una cantidad mayor de niños y niñas atendidos en esta modalidad no contabilizados por ninguna instancia Entrevista con Lic. Kari Tomassen, RED BARNA. Nicaragua..

Los hogares sustitutos se han constituido en una alternativa de protección y prevención para muchos niños(as) víctimas de maltrato, abuso y abandono e implican una labor educativa con la familia sustituta bajo una concepción más social del niño y de su responsabilidad en el cuidado y la formación.

Legalmente el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar (INSSBI) y los Juzgados Civiles están facultados para decidir la separación del niño de sus padres.

Existen casos de separación de niños y niñas de sus padres. Cuantificar exactamente el número es materialmente imposible por falta de registros.

Las principales razones de separación son las siguientes:

- \* Maltrato, como estilo de crianza culturalmente establecido.
- \* Abandono.
- \* Pobreza extrema o miseria.
- \* Separación de los padres con disputa por la tutela de los hijos.
- \* Problemas de conducta del niño expresada en la pérdida del control de los padres sobre los hijos.
- \* Pérdida de los padres por muerte Informe Para el Seguimiento de la Convención, Diciembre 1992. Coordinadora Nicaragüense de ONG's que trabaja con la niñez..

El maltrato y el abandono como tales no están penalizados, por lo tanto no existen los mecanismos administrativos y judiciales apropiados para proteger a los niños y niñas de esta situación.

A nivel nacional existen aproximadamente 2,000 niños y niñas que viven en treinta y una instituciones de internado en el país Sistematización del funcionamiento de los Centros de Internamiento de Nicaragua. INSSBI, 1994..

De estas instituciones, sólo un 10% está rectoreado por el INSSBI y el 90% son centros privados que funcionan de acuerdo a las concepciones y principios de quienes están al frente de las mismas Análisis de Situación de los Niños Institucionalizados en Nicaragua. CAPRÍ, 1991.. Principios y concepciones tradicionales y conservadoras.

Uno de los aspectos, por lo general, no atendido en las instituciones de internado es la labor educativa con la familia, que es de vital importancia para responder al problema de la desintegración familiar.

La falta de regulación del funcionamiento de los centros, dificulta la aplicación de algunas medidas y leyes, cuyo cumplimiento es efectivo únicamente en los centros del Estado.

Para dar respuesta a este problema, en 1993, el INSSBI en coordinación con un ONG, inició el Proceso de Humanización y Apertura de los Centros de Internado, a través del cual, se busca la normación del funcionamiento de las instituciones con esta modalidad de atención.

### ***c. Adopción***

La ley de adopción en Nicaragua, desde 1981 contempla como principio fundamental el interés superior del niño(a), pero su aplicación ha sido efectiva únicamente en las estructuras e - instituciones del INSSBI debido a la situación antes mencionada.

Consideramos que la Ley de Adopción en Nicaragua cumple con los principios de la Convención en tanto causa efecto civil en relación a la filiación y todos los deberes y derechos que esto implica.

Una limitación importante para la efectiva aplicación de la ley es la falta de reglamentación de la misma.

Proponemos analizar en conjunto con el INSSBI, la cantidad de niños que están en centros de internado y que pueden ser sujetos de adopción, así como el nivel de respuesta que se está dando en estos momentos, con las medidas administrativas y la estructura con que se cuenta.

### ***d. Pensión Alimenticia***

Tomando en cuenta toda la situación descrita en torno a la familia, la responsabilidad parental y el 70% de desempleo, la recuperación de pensiones alimenticias a través del Estado, resulta una medida de impacto mínimo, debido a que la cantidad de trabajadores con un empleo estable es bajo, es decir, no son representativos del 30% de la PEA que actualmente tiene un empleo.

El monto promedio de pensión al año por niño es de C\$ 108.00 (ciento ocho córdobas solamente), es decir US\$ 16.00 (diez y seis dólares netos), éste es relativo al insuficiente salario que obtiene un empleado.

### ***e. Abusos, descuidos y reintegración social***

Los organismos no gubernamentales han analizado en diferentes foros la problemática de la transgresión en niños y adolescentes. En relación a esta problemática se constata que las leyes existentes son obsoletas y que los programas estatales no tienen correspondencia con lo establecido en la convención.

El fenómeno de la delincuencia juvenil sin respuesta, crece con el desconocimiento de los derechos humanos, el hambre; el desempleo, la transmisión de valores, a través de los medios de comunicación que no son propios de nuestra cultura y la falta de alternativas educativas.

Existen -niños y niñas que viven en la calle, que están siendo atendidos por muy pocos organismos no gubernamentales y gubernamentales. La magnitud de este problema amerita respuestas urgentes y concertadas entre todos los actores sociales.

Es importante mencionar algunas acciones de prevención que están realizando directamente en las comunidades algunas instancias locales del INSSBI y la Policía, en coordinación con los ONG's. Estas iniciativas tienen una cobertura muy limitada, pero pueden ser experiencias generalizables a diferentes niveles y territorios.

La reintegración social del niño(a) como objetivo de intervención, es contemplada en los programas de los ONGs que atienden: niños y niñas con adicción a drogas, institucionalizados

y trabajadores de y en la calle, estos últimos tratando de rescatar los vínculos con la familia y su participación en actividades laborales dignas.

A partir de las pocas experiencias existentes en este campo es posible desarrollar un programa nacional de prevención que contemple acciones de información, capacitación y divulgación.

## **VI. SALUD BÁSICA Y BIENESTAR**

### ***a. La supervivencia y el desarrollo***

En Nicaragua existe una situación de deterioro de la niñez, expresado en los niveles de pobreza que se elevan progresivamente.

Para 1985 en Nicaragua el nivel de pobreza era de un 37.7% "Centroamérica en Cifras, FIACSO, 1991"., para Diciembre de 1990 según el PNUD, abarcaba el 70 % de la población nicaragüense Nicaragua Desafíos y Opciones. Vargas, Oscar René.. Si los niños y niñas son mayoría, son ellos los más gravemente afectados, por esta situación que atraviesa la población nicaragüense, que apenas sobrevive.

La población nicaragüense, vive sin satisfacer sus necesidades básicas elementales, ya sea de empleo, educación, salud o vivienda; en el caso del campo, este porcentaje llega casi al 90% de la población. La marginalización urbana y rural ha experimentado un crecimiento impresionante, profundizándose radicalmente las desigualdades sociales.

En la Educación primaria (7-12 años), el 76% de los niños en esas edades ingresaron a la escuela y de ellos sólo 18 terminan el sexto grado.

En la escuela secundaria (13-18 años) la tasa de escolaridad es de 35.6%. Es decir de cada cien jóvenes en edad escolar de secundaria sólo ingresan 36, de los cuales sólo 11 la terminan.

En Nicaragua existe un déficit habitacional de **509,000** viviendas, y de las que existen 440,900 aproximadamente son inadecuadas. Cada año -aproximadamente- existe una demanda de 22 mil nuevas viviendas. Entre 1990 y 1991 surgieron aproximadamente 115 nuevos asentamientos precarios, principalmente en la Capital. Consulta Nacional. Situación de los Derechos de las Niñas y los Niños en Nicaragua.

Más de la mitad de la población del país vive en hacinamiento, debido a que el 55% de las viviendas en las ciudades y el 67% en el campo, tienen un sólo cuarto.

Más de la mitad de la población vive sin energía eléctrica, y casi el 80% no tiene acceso al agua potable. El 25% del total de viviendas, no cuentan con ningún tipo de servicio higiénico.

### ***b. Los niños con discapacidad***

El gobierno, al igual que el resto de la sociedad, enfoca la discapacidad como una enfermedad y no como una condición humana. Hace ver como única causa de discapacidad las condiciones higiénicas sanitarias básicas de la población.

Con esto obvia la existencia de causas de origen genético, prenatales, perinatales y postnatales, estrechamente ligadas al subdesarrollado y la pobreza. Otra causa especialmente importante en Nicaragua es la guerra.

El Estado según la Constitución de la República, debe procurar establecer programas en beneficio de los discapacitados para su rehabilitación física y psicosocial.

En la década de los ochenta Nicaragua logró atender a las personas con discapacidad, a través de diferentes programas y modalidades. Se creó la dirección de Educación Especial en el Ministerio de Educación, se acondicionó un Hospital Nacional para las personas con discapacidad, se inició el programa de rehabilitación con base en la comunidad, se integraron programas de rehabilitación física en la red de atención primaria y se creó el primer taller a nivel Centroamericano, de órtesis, prótesis y sillas de ruedas.

De igual manera, surgieron una serie de organizaciones civiles que iniciaron el abordaje de esta condición bajo el principio de integración social. Podemos mencionar entre otras a la Organización de Revolucionarios Discapacitados, Organización de Ciegos "Maricela Toledo", la Fundación Para la Movilización Independiente, Centro de Promoción, Rehabilitación e Integración, Asociación de Promoción e Integración de las Personas con Problemas Auditivos.

Para la atención a los niños y niñas con discapacidad, surgió la Asociación de Padres de Familias con Hijos Discapacitados "Los Pipitos", que ha logrado trabajar por la integración social de niño a partir del trabajo con la familia.

Existe una propuesta de ley para la protección de los derechos de los discapacitados, la cual se encuentra desde finales de los años ochenta en la Asamblea Nacional, en espera de su discusión y aprobación.

Actualmente, el sistema de salud no tiene incorporado en su red de atención primaria programas preventivos y de detección temprana de las discapacidades. Está en proceso de incorporación como estrategia de atención, en los programas de salud, la experiencia de rehabilitación con base en la comunidad.

De los tres centros de rehabilitación que existían a nivel nacional, dos fueron cerrados en junio de 1994 y el único que queda ha sido semi-privatizado y reducido en personal y cobertura.

El Ministerio de Educación aborda la situación de los discapacitados a través de la Dirección de Educación Especial, que tiene una red de 24 centros a nivel nacional con limitaciones técnicas y de recursos. Esta dirección trabaja en la inserción de los discapacitados en el sistema de educación regular.

El grupo de adolescentes de 13 a 18 años de edad, no tienen alternativas educacionales de ningún tipo. La educación especial, no ingresa a niños mayores.

Es necesario que la Asamblea Nacional agilice la discusión y aprobación de la ley de protección para las personas con discapacidad y que se establezca su derecho a tener una pensión social.

### ***c. La salud y los servicios sanitarios***

La reducción de servicios, el desempleo, los niveles de pobreza y la alta tasa de analfabetismo repercute negativamente en la salud de la población.

En términos reales y relativos, ha ocurrido un descenso en la inversión en salud, debido a la disminución del monto real del Presupuesto Nacional y al incremento de la población del país. El porcentaje de gasto en salud en relación al PIB que fue de 5.01 en 1989 bajó a 3.96 en 1993 y el gasto capita en salud pasó de US \$ 35.02 en 1989 a US \$ 16.51 en 1993 Informe Ministerio de Salud 1993. Managua, junio de 1994. Páginas 2, 14 y 15..

Esta realidad le da un carácter discriminatorio al Sistema de Salud para las personas con



menos recursos y condiciones socioeconómicas.

El proceso de ajuste estructural, ha tenido efectos negativos sobre la situación social. La situación higiénico-sanitaria y ambiental se deteriora progresivamente y su impacto en la salud es preocupante, solo el 25 % de la población tiene acceso permanente al agua potable.

Producto de esto, las principales causas de la morbi-mortalidad infantil son: enfermedades diarreicas agudas, enfermedades respiratorias, afecciones respiratorias perinatal y anomalías congénitas, malaria, lesión sospechosa de rabia, cólera y dengue clásico entre otras.

En los años ochenta, hubo expansión de los servicios de salud, la población en general tuvo acceso a ellos. Al mismo tiempo se desarrolló un alto nivel de participación de la población en la salud comunitaria y preventiva.

Esta participación social ha permitido la continuidad de programas de prevención e inmunización de las enfermedades. Dando como resultado cifras récord de dosis de vacunas aplicadas en el país en el 1er. trimestre de 1994.

En relación al SIDA, por la magnitud que está tomando su propagación, algunos organismos no gubernamentales están desarrollando importantes esfuerzos de prevención, a partir del impulso de campañas informativas.

Por lo tanto; es necesario promover un concepto de salud integral basado en la prevención y la educación hacia la comunidad, la familia, la niña y niño como sujetos activos y no solamente como objeto de atención. Conclusiones y Recomendaciones. 1 Consulta Nacional. Situación de los Derechos de las Niñas y los Niños en Nicaragua.

#### ***d. El nivel de vida***

Las situaciones antes descritas afectan considerablemente el nivel de vida de la población en diferentes aspectos, los elementos que inciden de manera más relevantes son:

1. Las condiciones higiénico-sanitarias.
2. El estado nutricional de los niños y niñas.
3. El nivel educativo y los hábitos y costumbre de la población.
4. La cobertura y calidad de las acciones de salud.
5. El déficit habitacional. Hacinamiento familiar.
6. Las concepciones de los adultos en relación a los niños, niñas y adolescentes.
7. La no existencias de políticas sociales estatales, coherentes y sistemáticas dirigidas a este sector.

En Nicaragua, cada año, aproximadamente 60,000 jóvenes más buscan su incorporación en el mercado de trabajo. Esto indica que el país cuenta con un creciente y joven potencial de recursos humanos calificados y sin posibilidades de ser absorbidos por el mercado laboral, lo que podría traducirse en un futuro inmediato en un serio problema para el desarrollo del país.

De la población total del país, aproximadamente el 70% está en edad de trabajar, y el 35% es población económicamente activa. La tasa de desempleo abierto y encubierto ha experimentado un brusco salto, al pasar del 33% de la PEA en 1989, al 70%. Las mujeres representan un mayor porcentaje de éstos.

Por otro lado el 60% de los empleados no logran cubrir con sus salarios el costo de la canasta básica de 53 productos (914.69 córdoba en Agosto de 1993). La crisis económica ha provocando una expulsión de fuerza de trabajo del sector formal y ha tenido que buscar alternativas de empleo en el mercado informal para su sobrevivencia.

Esta situación de pobreza y desempleo recae fundamentalmente en la niñez, que es el sector más desprotegido de la sociedad. Ha sido lanzada a la calle en busca de alternativas de supervivencia como apoyo a la economía familiar, facilitando con esto situaciones de riesgo, asociados a la delincuencia, drogadicción y prostitución.

A esto hay que sumar que para los próximos tres años - en base al plan "ESAF"- se ha programado lanzar al desempleo a 13,500 trabajadores del estado Semanario Comercial Paginas Verdes, No. 12. Abril, 1994., esto significará menor cobertura y calidad de los servicios básicos, menor acceso de la población a ellos y menor capacidad adquisitiva de la población; así como nuevos niños en el mercado informal como contribución a la necesidad de las familias de subsistir.

Si a toda esta situación se le agrega que el analfabetismo alcanza el 30 %; y que, según el Fondo de Población de Naciones Unidas, la tasa de crecimiento de la población es del 4.7 % -la segunda más alta del mundo- BARRICADA, 17 Nov. 93. Pág. 15, todo indica que es importante la definición de proyectos y políticas que apunten a enfrentar el enorme deterioro que vive la niñez nicaragüense.

Es necesario a cuatro años de ratificada por Nicaragua, la Convención de Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Niños, que el Gobierno le brinde los espacios necesarios a los menores de 18 años para que puedan tener un nivel de vida aceptable, satisfaciendo mínimamente las necesidades de salud, educación, vivienda, nutrición, recreación y de trabajo para las familias de este gran sector social.

## **VII. EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES**

### ***a. La educación***

Oficialmente la educación primaria y secundaria es gratuita, sin embargo, el sistema educativo no satisface la demanda nacional. Para 1991, de los 781,000 niños y niñas entre 7 y 12 años de edad, sólo el 25% estaba inscrito en educación primaria, dejando fuera a 200,000 niños.

La retención/deserción escolar es uno de los problemas más graves. Entre las causas se encuentran: escasez de recursos para subsistir, necesidad de integrarse al mercado laboral para sobrevivir, problemas de salud, desnutrición, vivienda, etc. Por ejemplo, de los aproximadamente 531,000 niños matriculados en educación primaria en 1991, el 56% no logro promover. El 78% de los 6to. grado no culminaron y el 73% de los 1er. grado tenían que repetirlo.

Estos datos han aumentado por el proceso de privatización directa e indirecta impulsado por el Ministerio de Educación. Un ejemplo es el cobro de cuota mensual en las escuelas públicas para su mantenimiento y subsidio al salario de los maestros.

Los contenidos de los textos escolares en todos los niveles de educación son incoherentes con la realidad cotidiana y socio-económica de la mayoría de las familias nicaragüenses.

Los libros oficiales del MED privilegian un enfoque sexista, adultista, racista, etc., promueven valores culturales atrasados, destruyendo la iniciativa y creatividad del niño, contradiciéndose de esta manera con lo planteado por la Convención.

El sistema educativo no forma a los niños, adolescentes y jóvenes para la vida, los programas y textos escolares no validan la realidad nacional y presentan otras formas de vida.

La situación del magisterio nacional puede ser calificada de crítica, en tanto que por la falta de maestros y la cantidad de alumnos por grupo escolar conlleva un exceso en su carga de trabajo, lo cual se agrava por la ausencia de estímulos materiales y morales, por las limitaciones académicas, la situación económica asfixiante, lo cual incide en prácticas pedagógicas no adecuadas y en comportamientos autoritarios por parte de los maestros.

Las escuelas técnicas no responden a las necesidades del país, ni de los adolescentes y jóvenes.

La búsqueda del empleo para sobrevivir ha limitado las iniciativas de movilización. Sin embargo, han surgido desde la sociedad civil algunas alternativas que tienden a sustituir la educación formal que el Estado no garantiza (Preescolares comunales, escuelas privadas, inclusión de la educación formal dentro de los proyectos de atención a niños y niñas en circunstancias especialmente difíciles, etc.).

Merece especial mención el papel de los educadores de calle, maestros voluntarios y alfabetizadores, cuyo esfuerzo trasciende la educación formal.

Es necesario, por tanto, impulsar acciones que creen condiciones mínimas de estudio para los niños y niñas; y el desarrollo de una línea educativa dirigida a la familia y la comunidad.

El modelo comunitario puede ser una respuesta a tantas dificultades que se enfrentan para que los niños accedan a la educación y al goce de todos sus derechos.

#### ***b. El descanso, el esparcimiento y las actividades culturales***

El esparcimiento y la recreación es un derecho desconocido por los adultos en Nicaragua, quienes no lo identifican como una necesidad para el desarrollo integral del niño.

El sector que tiene acceso al esparcimiento y la recreación es muy reducido. En especial el descanso a los niños y niñas trabajadores no se les reconoce.

En los años ochenta surgió un amplio movimiento cultural y deportivo que permitieron espacios de participación y acceso a niños, niñas y adolescentes a festivales infantiles, centros de cultura, encuentros deportivos, bibliotecas infantiles, y otro tipo de actividades lúdicas. Los organismos de la sociedad civil y en particular de la Coordinadora de la Infancia son los que promueven en sus programas y proyectos la recreación como un derecho fundamental para el desarrollo integral. La dificultad radica en la limitada cobertura del sector no gubernamental.

Por otra parte, es apremiante promover e impulsar una cultura de respeto a los derechos humanos de niños y niñas, a través de una serie de iniciativas en las que deben confluir las diversas organizaciones sociales, infantiles y organismos no gubernamentales. Una acción concreta debe ser la producción y difusión de literatura infantil.

Se debe educar para la paz y la vida, no sólo incorporando contenidos formales a nivel escolar, sino día a día, impulsando una cultura de la tolerancia, de la capacidad de escuchar al otro, respetar sus opiniones y el desarrollo de habilidades sociales para enfrentarse a la sobrevivencia.

Dentro de esta dinámica se debe privilegiar el diálogo como el mecanismo idóneo para resolver las diferencias y todo tipo de conflictos. Debemos promover un modelo de comunicación igualitario, que nos lleve a un diálogo serio, fraternal y sincero, saber escuchar, conocer las

necesidades de nuestros niños en las distintas etapas de su vida.

## VIII. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Las medidas de ajuste estructural y especialmente la modernización del INSSBI, han venido reduciendo drásticamente los programas y las medidas de protección para los niños en circunstancias especialmente difíciles.

De doscientos nueve centros de atención existentes en 1990, actualmente sólo funcionan ciento diez y seis, reduciendo su cobertura a menos del cincuenta por ciento. Este es el caso de los Centros de desarrollo Infantil, los Centros Preventivos y los Centros de Protección de menores abandonados

Declaraciones del Ex-Ministro del INSSBI Reynaldo Antonio Tefel a los medios de comunicación nacional, el 11 de julio de 1994..

Esta situación tiene un impacto negativo en una familia cada vez con menos recursos económicos para enfrentar la privatización del sistema. Los costos de estas transformaciones son elevados y lo pagan en primer lugar las niñas y los niños.

Los organismos no gubernamentales y la sociedad civil han desarrollado alternativas que responden a situaciones, poblaciones o problemáticas muy específicas.

Con el apoyo de UNICEF se busca generalizar y reproducir experiencias, métodos de trabajo, enfoques adecuados para el abordaje de los problemas e indicadores, con el propósito de institucionalizar estrategias globales para enfrentar y contener el deterioro de la niñez nicaragüense.

### ***a. Niños y niñas refugiados y afectados por el conflicto armado***

En relación a la protección de los niños y niñas refugiados en Nicaragua, hay que señalar que su número ha disminuido considerablemente entre 1990 y 1993, de 7,400 a 3,500 (50% son menores de 16 años) y la tendencia es a continuar disminuyendo como consecuencia del proceso de pacificación que vive la región centroamericana.

En base a estudio realizado por el Centro de Apoyo a Programas y Proyectos en 1992, el tratamiento de esta población ha sido en todo momento adecuado y acorde con las leyes del país, permitiéndoles una integración social adecuada.

El retorno de los refugiados a sus países de origen, nos lleva a enfrentar una problemática mayor tanto en número, como en complejidad, que es la de los niños y niñas repatriados, desplazados de -sus comunidades de origen, hijos de desmovilizados de la Resistencia y licenciados del Ejército Nacional.

Esta población por el contrario, casi se duplicó entre 1990 y 1993, pasando a ser de 28,000 a 45,000, con las siguientes características:

- \* 50% menores de 16 años.
- \* 50% mujeres.
- \* 26% de las familias están jefeadas por mujeres.
- \* 50% de analfabetismo en desmovilizados y 31% en repatriados.

En el país no se ha logrado la plena reinserción de esta población a la vida socioeconómica como consecuencia de la falta de oportunidades, tanto laborales como de servicios y la agudización de la crisis económica.

Esto a su vez, tiene otros efectos negativos, tales como:

- \* el retorno a los países vecinos en condiciones de ilegalidad,
- \* la desarticulación de la organización social,
- \* ruptura de la capacidad productiva y extensión de la producción agropecuaria no sostenible;
- \* destrucción paulatina del bosque y de las reservas forestales;
- \* deterioro del nivel de vida rural,
- \* aceleración del crecimiento urbano marginal y
- \* transformaciones culturales y psicosociales en la población afectada no atendida Federación de ONG(s):  
Situación de las poblaciones afectadas por las migraciones forzadas en Nicaragua, 1993..

### ***b. Niños, niñas y adolescentes sometidos a explotación***

El deterioro de las condiciones de vida de todos los sectores, especialmente los sectores pobres y de extrema pobreza, marginales y rurales, está llevando a la familia nicaragüense a una dinámica de sobrevivencia que incrementa aceleradamente el ingreso de niños y niñas al mercado laboral, a edades cada vez más tempranas (10 años en el campo y 7 en las ciudades).

Por otro lado, los adultos no valoran objetivamente la participación de los niños y niñas en la lucha por la sobrevivencia familiar, llevándolos muchas veces a la explotación indiscriminada. En este sentido, el trabajo de las niñas que por lo general es dentro del hogar, es invisible y considerado como obligación, al igual que el de la madre. El de los varones se considera colaboración o ayuda, casi siempre sin derecho a la remuneración económica  
1 Utilización del Tiempo por parte del Niño y la Niña entre los 7 y 14 años. CAPRÍ, 1993..

Los empleadores del campo y la ciudad contratan niños y niñas sin distinción de edad y con menores salarios, y aunque la protección estatal está contemplada en las disposiciones del Código Laboral, el Ministerio del Trabajo no hace efectiva la vigilancia para el cumplimiento de lo dispuesto legalmente. Por tanto, se da un continuo incumplimiento de las prohibiciones establecidas en dicho Código.

Las actividades laborales que implican mayor riesgo para la infancia son todas aquellas que se realizan en las calles, especialmente el trabajo nocturno en centros de diversión, las tareas agrícolas en las que hay exposición a los pesticidas y para las niñas el trabajo doméstico y la prostitución.

Actualmente, desde la Coordinadora de ONGs que trabajan por la niñez, se presentó ante el Parlamento una propuesta de capítulo referido al trabajo infantil para ser incluido en el nuevo Código Laboral.

En esta propuesta se establece la protección al niño, la niña y adolescente trabajador y se eleva la edad mínima de 12 a 14 años para trabajar, y se conceptualiza y regula el trabajo informal y doméstico, tomando como marco de referencia la Convención y las disposiciones de la O.I.T. relativas al trabajo de los niños, niñas y adolescentes.

En los últimos dos años, como consecuencia del notorio incremento de niños y niñas en las calles ejerciendo actividades de sobrevivencia, también se ha incrementado la vinculación de los niños a la droga. Las más comunes son: el pegamento, la marihuana y la cocaína, ante lo

cual no existe ningún tipo de control.

Los ONG's desarrollan programas de protección para los niños, niñas y adolescentes que trabajan y/o viven en la calle, y programas de rehabilitación y prevención de la toxicomanía en niños, pero sus alcances son muy limitados.

La agresión sexual en Nicaragua es un problema que, sólo en los últimos cinco años ha empezado a abordarse de forma específica involucrando a los diferentes sectores afectados. Hasta el momento el tratamiento a las niñas o niños víctimas de agresión sexual desde el Estado, es el mismo que en cualquier caso de maltrato, es decir, si el caso es denunciado ante las autoridades, se procede a separar al menor del agresor y medio familiar. -

Muchos de estas niñas y niños agredidos, viven en un contexto de violencia y maltrato generalizado, que los expulsa del hogar, pasando la minoría a centros de internado y otros, de forma paulatina a la calle.

Según datos recopilados por la Policía Nacional, el promedio del delito *en* los últimos tres años sobrepasó el promedio global de la década. Únicamente entre 1990 y 91, el incremento de los delitos de tipo sexual fue de un 33.6%, representando el 43 % de las víctimas a menores de 16 años Diagnóstico Agresión Sexual en Menores. Centro Dos Generaciones, 1993. .

Desde los sectores no gubernamentales han empezado a surgir alternativas de atención especializada a las víctimas (90 % mujeres y niñas> desde centros asistenciales. Paralelamente, el movimiento organizado de mujeres ha impulsado significativas campañas de prevención, divulgación y debate sobre el problema, que dieron como resultado, en un esfuerzo conjunto con el Poder Legislativo, la reforma al Código Penal, en lo relativo a las víctimas menores de edad.

El organismo no gubernamental Dos Generaciones ha iniciado un proceso de abordaje integral de la agresión y el abuso sexual en niños y niñas desde la comunidad, este proceso que conlleva esfuerzos de capacitación, promoción y acompañamiento jurídico-psicosocial, pretende involucrar a las entidades estatales corresponsales de enfrentar esta problemática.

Todavía quedan muchos vacíos en los procedimientos de atención y abordaje a las niñas y niños víctimas de agresión sexual, tanto desde los aspectos jurídicos como desde lo social, de manera que se garantice la protección de su integridad física, psíquica y social, así como un adecuado proceso de rehabilitación que involucre a la familia.

Las campañas y los esfuerzos de divulgación sobre los delitos sexuales deben dar cada vez más espacio a la prevención del delito y deben dirigir parte de sus contenidos a los propios niños y niñas. Al mismo tiempo, este esfuerzo deberá complementarse con una educación, que desde el Estado se oriente a la igualdad entre los sexos y una sexualidad sana y sin prejuicios.

#### ***d. Niños pertenecientes a las etnias***

Nicaragua es un país de naturaleza multiétnica, según lo establece la Constitución Política en su artículo número ocho.

En este marco jurídico consideramos que el análisis sobre el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas en Nicaragua debe incluir, aspecto por aspecto la situación de los niños y niñas pertenecientes a los grupos étnicos y que mayoritariamente están ubicados en las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica Norte y Sur (RAAN y RAAS respectivamente) y ocupan casi la mitad del territorio nacional.

Según datos del PNUD, la población étnica en Nicaragua se calcula en 180,000 personas, de las cuales, al igual que en el resto del país, el 50% son menores de 16 años y el--50% mujeres.

Las dificultades para obtener datos estadísticos confiables sobre la infancia en la Costa Atlántica se aumentan en relación al Pacífico, por la marginalización a la que ha sido sometida la región a lo largo de su historia.

En general, los índices de pobreza, analfabetismo, desnutrición y mortalidad aumentan considerablemente, mientras el acceso a los servicios disminuye. Por ejemplo, 85% de la población en la RAAN y 73% en la RAAS no tienen sus necesidades básicas satisfechas.

La tasa promedio de mortalidad infantil, en estas regiones, se eleva a 90 por mil nacidos vivos, la tasa de analfabetismo es de 65%, el promedio de personas por vivienda es de 7.4, especialmente en las zonas rurales. 67% de las viviendas cuentan con un solo cuarto. La importancia de incluir al niño en la Agenda Social. UNICEF, Nicaragua, 1993..

Los programas de educación bilingüe están siendo reducidos constantemente rumbo al cierre total y los programas oficiales del Ministerio de Educación que promueven la religión Católica, violentan la cultura y la religión de la mayoría de los niños y las niñas de la Costa que profesan la religión Morava.

La penetración de la droga por la región, pone en alto riesgo a la población infantil que se inicia en su comercialización y consecuentemente en su consumo cada vez a menor edad.

Existen algunos ONG's que desarrollan programas en la región, sin embargo, la mayoría de ellos no son dirigidos a los niños y las niñas, probablemente como consecuencia de la falta de estudios que sustenten de forma científica las necesidades de este sector. Algunos de los programas atienden el área de salud y otros los servicios educativos, especialmente a nivel de preescolares.

Lo más acertado sería iniciar desde el sector no gubernamental, un proceso de consulta, análisis y reflexión en la región sobre la situación de la niñez pertenecientes a las etnias, en el que participen todos los agentes sociales involucrados en el tema.

## **IX. CONCLUSIONES**

1. Prevalece en la sociedad Nicaragüense un concepto del niño y la niña, como objeto de protección, no reconociéndolos como sujetos sociales. El hecho de ser niño es un factor de discriminación, al cual se le suman otras condiciones sociales, tales como, género, etnia y discapacidad.

El niño como figura jurídica no existe. Por lo tanto, no es incorporado como tal en la legislación nacional, lo cual limita el ejercicio pleno de sus derechos.

2. En general, queda clara la falta de participación del Estado en la lucha por enfrentar los problemas de la niñez y la familia, expresado en la ausencia de políticas sociales específicas, articuladas con medidas administrativas y jurídicas, programas y estructuras adecuadas, que den respuesta a los problemas de la niñez y la adolescencia.

Se manifiesta una tendencia del Estado a recargar responsabilidades en la familia y la sociedad civil. Esta cada día cuenta con menos recursos y mayor nivel de pobreza para enfrentar sus problemas.

3. El proceso de reducción y modernización del Estado en general y particularmente de los Ministerios de Salud y Educación y del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar, está teniendo un impacto negativo en la sociedad y los costos los están asumiendo la niñez y la familia, que no pueden enfrentar la privatización de servicios con el nivel de

empobrecimiento que sufren cada día.

4. Los Organismos No Gubernamentales y la sociedad civil, en medio de la crisis, han desarrollado una serie de iniciativas que tienden a llenar los vacíos por parte del Estado y buscar estrategias más adecuadas para frenar el deterioro social. Algunas de estas iniciativas son coordinadas con las instituciones locales del Estado.

## **X. ALTERNATIVAS PROPUESTAS DESDE LOS ONG'S**

Los ONG's identifican como estrategias de trabajo para enfrentar y contener el deterioro de la niñez nicaragüense, así como para garantizar un cumplimiento más efectivo de los derechos de los niños y niñas, las siguientes propuestas:

1. Continuar con el Estado la búsqueda de alternativas conjuntas y la unificación de criterios en relación a la definición de indicadores adecuados para medir los avances y dificultades en el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas.

2. Fortalecer la coordinación con la Asamblea Nacional, a través de la Comisión de Mujer, Niñez, Juventud y familia, para garantizar:

\* La revisión de la legislación nacional para su adecuación a la Convención.

\* La elaboración de los Códigos de la Familia y de la Niñez y la Adolescencia, que contribuyan en la defensa y promoción de los derechos de los niños y las niñas y la existencias de estructuras judiciales especializadas.

\* La formulación de leyes procesales relativas a la niñez acordes con los nuevos Códigos.

3. Impulsar y coordinar permanentemente con todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales, la divulgación y promoción de la Convención, a la sociedad en general y a los niños y niñas en particular, a través de una campaña nacional que, con el esfuerzo de todos, logre cubrir todos los espacios y sectores del país.

4. Promover el intercambio de experiencias con todos los sectores, en relación a:

\* El trabajo educativo con la familia como eslabón fundamental en el desarrollo del niño y la niña.

\* Alternativas de participación comunitaria en la búsqueda de soluciones a los problemas de la niñez.

5. Solicitar al Estado la creación de fuentes de empleo y la ampliación y accesibilidad de los servicios básicos de salud, educación Vivienda y atención social, para que la familia pueda asumir sus responsabilidades en el cumplimiento de los derechos de sus hijas e hijos.

6. Solicitar al Estado el mantenimiento de los programas de asistencia, protección y desarrollo a los grupos vulnerables, en tanto no logre elevar el nivel de vida del 70% de la población nicaragüense.

7. Iniciar el acercamiento de la Coordinadora de ONG's que trabajan con la niñez a las diferentes expresiones locales que realizan trabajo directo con los niños, las niñas y sus familias, para fortalecer y ampliar estos esfuerzos.

8. Continuar facilitando espacios de reflexión y análisis sobre la situación de los niños, niñas y



sus familias, de tal manera que, producto del análisis se promueva un nuevo modelo de relaciones familiares que garantice el desarrollo sano del niño y la niña como sujetos sociales y de derechos.

9. Promover el análisis y la discusión de este Informe con diferentes sectores y divulgarlo a la sociedad en general, a fin de continuar sensibilizando sobre la situación de la niñez.

10. Proponer al Gobierno que de a conocer el Informe Oficial que Nicaragua presento a Naciones Unidas sobre el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas y abrir espacios de debate sobre el mismo.

11. Incorporar a los planes curriculares de las escuelas formadoras de maestros y a los programas de primaria y secundaria los contenidos de la Convención.

12. Promover la creación de espacios de reflexión y análisis, y estudios que permitan la definición de que es niño, niña y adolescente en Nicaragua urbana y rural; del pacífico, centro y atlántico del país, que posibilite su definición desde el punto de vista psicosocial, cultural, económico y legal.

13. Promover la implementación de un Programa Nacional de educación sexual que permita brindar a las y los adolescentes y jóvenes las herramientas necesarias para prevenir el embarazo y otros problemas sexuales. Fortalecer el Programa Materno Infantil para prevenir la maternidad con riesgo y disminuir la Mortalidad Materna.

14. Formular una Política Nacional de Comunicación Social, que promueva:

\* El papel educativo de los medios masivos de comunicación en la transmisión de valores y conceptos positivos, que beneficien actualmente a los niños, niñas y adolescentes.

\* El respeto a los Derechos de los niños y las niñas.

\* La concepción del niño y la niña como sujeto social y de derechos.

\* Los valores propios de la cultura nacional.

\* La creación de espacios y programas infantiles que le permitan a los niños expresarse y opinar, así como acceder a información dirigida a ellos.

15. Promover la coordinación de los ONG's con las tres Comisiones existentes de Derechos Humanos, para impulsar un programa de atención y seguimiento a los adolescentes privados de libertad.

16. Estudiar el impacto que han tenido los Hogares Sustitutos en Nicaragua, de manera que puedan hacerse las adecuaciones necesarias para divulgarlos y promoverlos como alternativa para los niños y niñas sin medio familiar.

17. Abrir espacios de análisis e intercambios de experiencias sobre el trabajo de reintegración social del niño y la niña en condiciones de marginalidad, a fin de unificar criterios en relación a la prevención, abordaje, capacitación y divulgación del problema.

18. Promover desde las distintas acciones, programas y proyectos un concepto integral de salud basado en la prevención y la educación a la comunidad, la familia, el niño y la niña.

19. Solicitar a la Asamblea Nacional agilice la aprobación de la propuesta de Ley de Protección a las Personas con discapacidad.

20. Impulsar y apoyar la producción y difusión de literatura infantil.

21. Solicitar al Estado la revisión de los contenidos de los textos escolares, a fin de que posibiliten la introducción en estos de valores que promuevan la igualdad- de -clases y géneros, el respeto a la libertad de religión y cultura, la no discriminación y valores propios de nuestra cultura.

22. Continuar promoviendo y apoyando las denuncias de los delitos sexuales contra los niños y las niñas.

23. Impulsar acciones de prevención de los delitos sexuales en todos los sectores sociales.

24. Impulsar un proceso de consulta, análisis y reflexión con todos los sectores de la Costa Atlántica sobre la situación de la niñez perteneciente a las etnias, sus principales problemas y alternativas para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

**Managua 25** de julio de 1994.

[Home](#)

---

The NGO Reports Database on Children's Rights includes all existing and public reports submitted to the Committee on the Convention of the Rights of the Child by NGOs and NGO Coalitions. The copyright of the reports are retained by the authors and use thereof must be duly acknowledged.

The database is the property of the Liaison Unit of the NGO Group for the Convention on the Rights of the Child and is managed by that unit. For further information or other enquiries please contact the Liaison Unit at [dci-ngo.group@pingnet.ch](mailto:dci-ngo.group@pingnet.ch).

---